CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
CONGRESO de la REPÚBLICA
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18942 - RU 2034058
05 SEPTIEMBRE 2025 11:31 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República del Perú

MOCION DE SALUDO

El congresista de la República que suscribe, Eduardo Salhuana Cavides, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el origen del término Ombudsman que significa “Representante del Pueblo”, se remonta al año 1809 en Suecia, cuando el Rey Carlos XII estableció la institución para la supervisión y buena administración pública en favor de la ciudadanía;

Que, la Defensoría del Pueblo en el Perú fue creada por la Constitución Política de 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargada de la protección de los derechos fundamentales, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional;

Que, el Defensor del Pueblo, en concordancia con el principio de separación de poderes desarrollado por Montesquieu, garantiza los derechos ciudadanos frente al Estado y ejerce la facultad de iniciar investigaciones sobre actos gubernamentales en defensa de la ciudadanía;

Que, la Defensoría del Pueblo cuenta con diversas Adjuntías especializadas, entre ellas: Administración Estatal; Derechos Humanos y Personas con Discapacidad; Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas; Asuntos Constitucionales; Derechos de la Mujer, Niñez y Adolescencia; Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad; así como Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado;

Que, estas Adjuntas abarcan áreas temáticas y grupos de especial protección, entre ellos salud, educación, no discriminación, paz social, justicia eficiente, lucha contra la corrupción, seguridad ciudadana, servicios públicos de calidad, pensión oportuna, así como población

afroperuana, personas con VIH, población penitenciaria, mujer, niñez, adulto mayor, personas con discapacidad, población migrante, población LGBTI y pueblos indígenas;

Que, a lo largo de su trayectoria, la Defensoría del Pueblo se ha consolidado como garante de la institucionalidad democrática, contribuyendo a la vigencia de los derechos humanos, a la consolidación del Estado de derecho y al fortalecimiento de la gobernabilidad en el país;

Que, cada 11 de setiembre se conmemora su aniversario de la creación de la Defensoría del Pueblo, institución autónoma que, con eficiencia y compromiso, salvaguarda los derechos fundamentales y merece el reconocimiento de la Representación Nacional;

Por las consideraciones expuestas;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a la Defensoría del Pueblo, por su vigésimo noveno aniversario de apertura y puesta en función oficial, que se conmemora el 11 de septiembre de cada año.

SEGUNDO. - Hacer de conocimiento de la presente Moción de Saludo al Defensor del Pueblo, señor Josué Manuel Gutiérrez Condor, y por su intermedio a todos los funcionarios y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, quienes con profesionalismo trabajan en defensa de los derechos fundamentales de todos los peruanos.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2025 10:53:19-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República